

Séptima.—Sirvase el presente edicto de notificación en legal forma al demandado de los señalamientos de las subastas, para el caso de que éste no sea hallado en el domicilio que tiene fijado para oír actos de comunicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda, protegida, del grupo de viviendas denominado «Las Traviesas», hoy calle Alfonso X el Sabio, número 2, de esta ciudad de Vigo, situada en el piso segundo, de la segunda planta. Linda: Frente, camino de Cabritas y calle Alfonso X el Sabio; por la derecha, piso tercero de la misma planta, ocupado por el beneficiario don Gerardo Moreira Cidanes; por la izquierda, piso primero de la misma planta, ocupado por don Vicente Santamaria Yustos, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 93 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, y consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita al folio 162 del tomo 1.079, finca número 25.805.

Tipo de primera subasta: 11.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña García de Andoín Jorquera.—La Secretaría judicial.—17.676.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1998, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo-Molins González, contra «L. M. T. Electricidad, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Menéndez Pelayo, edificio «El Paular», Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00816/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 63. Apartamento 13, tipo R, en planta cuarta. Corresponde al edificio «El Paular», situado en la calle Menéndez Pelayo y otra en proyecto, a las que hace esquina el inmueble, de la ciudad de Vigo. Mide 42 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento 14; sur y este, chaflán entre las calles Menéndez Pelayo y otra en proyecto, y oeste, con el número 14, pasillo común de acceso y con el número 12.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—17.677.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 363/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Joan Angrill Guardia y doña Montserrat Carmona Alsina, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 879.722 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deudores, y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, siendo el tipo 8.400.000 pesetas, según tasación de los bienes, y para el caso de no existir postor, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subas-

ta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada Ley Procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0903000017036394, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

El bien objeto que sale a subasta es el siguiente:

Urbana, elemento 12 o vivienda ático, primera, sita en la calle Jardín, número 45, actualmente número 65, de esta villa, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 174 de Vilanova, folio 125, finca número 12.143.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—17.729-*

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 288/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra doña María del Carmen Hoya Aparicio y don David Llorente Martínez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de junio de 1999; por segunda, el día 7 de julio de 1999, y por tercera el día 7 de septiembre de 1999, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0195.000.18.0288.98, del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.